



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I FUNDACIÓ INSTITUT
B INVESTIGACIÓ SANITÀRIA
/ ILLES BALEARS



CONVOCATORIA GARCÍA-PALMER 2023

Convocatoria del proceso selectivo para la realización de prácticas extracurriculares de cuatro estudiantes de grado de la UIB en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o áreas relacionadas en el campo referido por el proyecto García-Palmer 2023 del IdISBa

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

El proyecto García-Palmer 2023 de la Fundación IdISBa pretende acercar la investigación biosanitaria a estudiantes universitarios con la realización de trabajos teóricos y experimentales de introducción a la investigación biosanitaria en un laboratorio de investigación, en cualquiera de las áreas de investigación que se desarrollan en el IdISBa.

La Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears tiene firmado un convenio.

Por todo lo expuesto,

CONVOCO:

El proceso selectivo para la realización de prácticas extracurriculares de cuatro estudiantes de grado de la UIB en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o áreas relacionadas en el campo referido por el proyecto García-Palmer 2023 del IdISBa.

Palma, 30 de junio de 2023

El director gerente de la Fundación
Sergi Camacho Clavijo



ANEXO 1

BASES DE LA CONVOCATORIA GARCÍA-PALMER 2023

A continuación, se definen los requisitos, las características y los criterios de selección que regirán el proceso selectivo para la realización de prácticas extracurriculares por el proyecto García-Palmer 2023 del IdISBa.

I. Requisitos de la plaza

- Haber sido matriculado o matriculada en el último curso de un grado universitario en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o de áreas relacionadas en el referido campo durante el curso académico 2022/2023, (expediente académico y matrícula del último curso).
- Tener un expediente académico de grado con nota mínima de 7 (escala 0-10¹)².
- Haber sido aceptados o aceptadas por alguno de los posibles grupos receptores con un proyecto en activo (anexo 3). Solo se admitirá un documento de aceptación de grupo por persona candidata. Los grupos de investigación podrán presentar un máximo de dos solicitudes pese a que se limita a una única concesión por grupo.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Cumplimentar el formulario de inscripción (anexo 2).
- Cumplimentar el formulario de autoevaluación (anexo 4).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Desarrollo de trabajos experimentales, estudios y aprendizaje de las distintas metodologías y técnicas en el ámbito de un área de la investigación sanitaria.
- Búsquedas bibliográficas.
- Lectura crítica de bibliografía científica.
- Análisis de datos y resultados.
- Otras actividades o conceptos que considere necesarias y oportunas la persona responsable del grupo de investigación del IdISBa.

¹De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003.

²Las personas que presenten su candidatura y tengan expedientes extranjeros tendrán que adjuntar la equivalencia de su expediente, de acuerdo con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).



Una vez finalizadas las prácticas, y siempre al mes siguiente de esta fecha, las personas practicantes tendrán que entregar a la Dirección Científica del IdISBa una memoria en la que han de hacer constar los aspectos más destacables del desarrollo de su trabajo.

III. Inscripción de participación

Las inscripciones para participar en este proceso selectivo se han de hacer en la página web del DOIP virtual para estudiantes. El DOIP proporcionará al IdISBa los CV de los estudiantes que tengan interés en participar en este proceso para hacer prácticas extracurriculares bajo el programa García-Palmer 2023 del IdISBa.

La Unidad de Recursos Humanos se pondrá en contacto individualmente con todas las personas que hayan presentado su candidatura para requerir toda la documentación que acredita los requisitos y méritos pertinentes para esta convocatoria.

Fin del plazo de recepción de solicitudes: 15 de julio de 2023.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez vencido el plazo para presentar las solicitudes y la documentación requerida para participar en este proceso de selección, las personas excluidas recibirán un correo electrónico con el motivo de su exclusión.

V. Tribunal calificador

- Dr. Miquel Fiol Sala, director científico del IdISBa.
- Dr. Daniel H. Lopez, gestor científico del IdISBa.
- Dra. Alicia Leiva Mir, gestora científica del IdISBa.
- Dra. M^a Antònia Llopis Grimalt, gestora científica del IdISBa.
- Dra. Julia García Fuster, subdirectora científica del IdISBa.
- Representante de la Unidad de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

VI. Resolución de la convocatoria

Una vez finalizado el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará un acta final del proceso de selección, en la que constará la lista de personas seleccionadas, que serán las que tengan una mayor puntuación sobre la base de los resultados de la valoración del currículum y de la valoración de la adecuación.

La entidad se ha de poner en contacto con las personas seleccionadas para comunicarles la fecha de contratación.

VII. Modelo de contratación y ayuda económica

Convenio de colaboración educativa a tiempo parcial (30 horas semanales), con una duración máxima de dos meses sin posibilidad de prórroga.

Ayuda económica: 887,00 euros brutos mensuales.



VIII. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia de la siguiente documentación:

- a) Experiencia profesional extracurricular en tareas propias del puesto de trabajo: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b) Expediente académico de un grado universitario en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o de áreas relacionadas en el referido campo durante el curso académico 2022/2023.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.
- f) Carta de motivación (200 palabras máx.) firmada por la persona aspirante.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

IX. Proceso de selección

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

1. Experiencia profesional extracurricular en tareas propias del puesto de trabajo (0.5 puntos máx.)

- Experiencia previa en actividades de investigación en centros de investigación públicos o privados. (0.1 puntos por mes trabajado)

2. Formación relacionada (6.5 puntos máx.)

- Expediente académico de un grado universitario en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o de áreas relacionadas en el referido campo durante el



curso académico 2022/2023 a partir de una media de 7 (escala de 0 a 10)³. (0.183 puntos por cada 0.1 adicional en el expediente; 5.5 puntos máx.)

- Formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo. (0.01 puntos por cada 10 horas acreditadas; 1 punto máx.)

3. Publicaciones de artículos y comunicaciones en congresos (1 punto máx.)

- Por cada publicación en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR). (0.5 puntos como primer firmante o responsable de correspondencia y 0.2 puntos como firmante en otro orden)
- Por cada comunicación, ponencia o póster en congresos. (0.1 puntos como primer firmante o ponente y 0.05 como firmante en otro orden)

4. Conocimiento de idiomas (1 punto máx.)

- Nivel B2 o superior de inglés. (0.5 puntos)
- Nivel B2 o superior de catalán. (0.5 puntos)

5. Entrevista personal y carta de motivación (1 punto máx.)

Las personas que aspiren a la plaza han de presentar una carta de motivación, de máximo 200 palabras, que será valorada por el tribunal calificador. Asimismo, también tendrán que asistir a una entrevista personal que versará sobre sus conocimientos sobre la materia propia de la plaza que se oferta.

Se asignará día y hora de la entrevista de manera individual a todas las candidaturas presentadas. La persona candidata ha de confirmar su participación en la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite la Unidad de Recursos Humanos.

No realizar la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

Palma, 30 de junio de 2023

El director gerente de la Fundación
Sergi Camacho Clavijo

³De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003.



ANEXO 2

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Formulario de inscripción para la convocatoria del proceso selectivo para la realización de prácticas extracurriculares de cuatro graduados universitarios en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o áreas relacionadas con el campo referido por el proyecto García-Palmer 2023 del IdISBa

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO:

Que he tenido conocimiento del proceso selectivo para hacer prácticas extracurriculares en la convocatoria para cuatro graduados universitarios en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o áreas relacionadas con el campo referido por el proyecto García-Palmer 2023 del IdISBa.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito:
 - Expediente académico. (Documento 1.1)
 - Matrícula del último curso. (Documento 1.2)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Compromiso de acogida del grupo receptor cumplimentado (Anexo 3).
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Anexo 4, se ha de especificar la documentación en el autobaremo)



DECLARO:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO:

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo para hacer prácticas extracurriculares en la convocatoria de cuatro graduados universitarios en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o áreas relacionadas con el campo referido por el proyecto García-Palmer 2023 del IdISBa.

En _____, el _____ de _____ de _____

Firma



ANEXO 3

COMPROMISO DE ACOGIDA

Convocatoria del proceso selectivo para la realización de prácticas extracurriculares de cuatro graduados universitarios en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o áreas relacionadas con el campo referido por el proyecto García-Palmer 2023 del IdISBa

En caso de renuncia de la persona aspirante, se seguirá el orden de puntuación obtenida por el resto de aspirantes.

Datos de la persona solicitante			
Nombre		NIF / NIE / Pasaporte	
Primer apellido		Segundo apellido	

Datos del grupo de investigación IdISBa	
Grupo de investigación que acepta la candidatura	
Nombre completo de la persona responsable del grupo	
Nombre completo del investigador/a que supervisa las prácticas	
Referencia del proyecto en activo	

Firma de la persona responsable del grupo

Firma del investigador/a supervisor/a

Firma del candidato o candidata

Fecha:

Fecha:

Fecha:



ANEXO 4 — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria del proceso selectivo para la realización de prácticas extracurriculares de cuatro graduados universitarios en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o áreas relacionadas con el campo referido por el proyecto García-Palmer 2023 del IdISBa				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
1. Experiencia profesional extracurricular		0.5		
Experiencia previa en actividades de investigación en centros de investigación públicos o privados. (0.1 puntos por mes)		0.5		
2. Formación relacionada		6.5		
Expediente académico de un grado universitario en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o de áreas relacionadas en el referido campo durante el curso académico 2022/2023 a partir de una media de 7 (escala de 0 a 10). (0.183 puntos por cada 0.1 adicional)		5.5		
Formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo. (0.01 puntos por cada 10 h)		1		
3. Publicaciones de artículos y comunicaciones en congresos		1		
Por publicaciones en revistas indexadas en el JCR. (0.5 puntos como primer firmante o responsable de correspondencia y 0.2 puntos como firmante en otro orden)		1		
Por comunicaciones, ponencias o pósteres en congresos. (0.1 puntos como primer firmante o ponente y 0.05 como firmante en otro orden)				
4. Conocimientos de idiomas		1		
Nivel B2 o superior de inglés. (0.5 puntos)		0.5		
Nivel B2 o superior de catalán. (0.5 puntos)		0.5		
5. Entrevista personal y carta de motivación		1		
TOTAL				

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI)